



RESOLUCION N° 0969-023

Aguaray (S), 11 MAY 2023

VISTO:

El pedido efectuado por parte de vecinos del B° Villa Sagrada, en referencia a las actividades programadas por la Celebración Tradicional del Santo Patrono San José Obrero y Día del Trabajador, el día 01 de Mayo del cte. Año, según expte. n° 2087-023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 – Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares. -**

Que, mediante expte. N°2087-023, se solicita al Ejecutivo Municipal en el marco las actividades en Honor al patrono mencionado en el Visto de la presente, una asistencia financiera a efectos de poder solventar pago por servicio de amplificación de sonido para peña folclórica.

Que, se hace lugar al petitorio a fin de acompañar nuestras festividades religiosas, ya que, constituyen manifestaciones representativas que integran el Patrimonio Cultural de nuestro Aguaray.

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, es que corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente. -

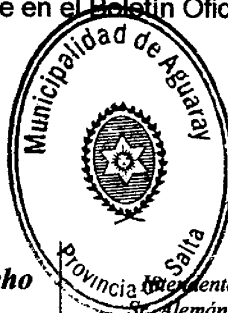
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**


- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00)** a nombre del Sr. Cruz Miguel DNI N° 21.311.702, según expte. N° 2087-023, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento. -
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-


Sandra E. Fernández
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**



Provincia de Salta
 Intendente Municipal
 Sr. Alemán Guillermo S.


Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 Coordin. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

